



## REALIZACIÓN DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL SERIDA

El SERIDA es un organismo público del Principado de Asturias con personalidad jurídica propia, creado mediante la Ley 5/1999, que tiene por finalidad contribuir a la modernización y mejora de las capacidades del sector agroalimentario regional mediante el impulso y ejecución de la investigación y el desarrollo tecnológico agroalimentario, a fin de conseguir una mejora de la productividad, la diversificación en el sector y la elevación de las rentas de los activos primarios.

Las funciones específicas que desarrolla el SERIDA son:

1. El diseño y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo que redunden en una mejora de la competitividad del sector agroalimentario asturiano, la adecuación de los métodos de producción con el respeto al medio natural y la mejora de la calidad de los productos y de las estructuras de comercialización.
2. La actualización de conocimientos científicos, técnicos y ambientales de los educadores y profesionales.
3. El establecimiento de un programa de desarrollo tecnológico agroalimentario, dentro del Plan Regional de Investigación, que pueda incidir en la mejora de la productividad del sector primario asturiano.
4. El fomento de las relaciones de los centros de investigación y desarrollo tecnológico con cuantas instituciones públicas o privadas resulte necesario para potenciar el desarrollo científico y las líneas específicas de investigación.
5. La realización de servicios de administración para el sector agroalimentario dentro de sus objetivos.
6. Los que determine el Consejo Rector en el marco de sus objetivos, especialmente en cuanto a mejora de la productividad de las explotaciones ganaderas y agrarias y de la formación en materia agroalimentaria.

En el ámbito de sus funciones genéricas, el SERIDA colabora con instituciones docentes de diversa índole (formación secundaria, formación superior) en la impartición de prácticas curriculares y extracurriculares a los alumnos de dichos centros, a través de su acogida en las instalaciones del SERIDA.

Durante su estancia en nuestros centros, los alumnos conviven con el personal investigador y técnico de apoyo, y desarrollan una programación específicamente diseñada para ellos, con un tutor de la entidad y supervisada desde su centro de origen.

Estas prácticas están reguladas por convenios o acuerdos establecidos entre los centros solicitantes y el SERIDA. Las solicitudes deberán ser dirigidas desde los centros docentes hacia el Departamento Tecnológico y de Servicios del SERIDA, Área de Transferencia y Formación ([pilaroro@serida.org](mailto:pilaroro@serida.org)), que canalizará las ofertas de acogida de los diferentes investigadores a los centros educativos.

Los convenios o acuerdos que regulan estas estancias deberán establecer las condiciones generales que van a regir las mismas, compromisos de las partes, así como la cobertura (a través de una póliza de seguros) de cualquier riesgo que pudiera acaecerle al alumno durante su estancia formativa.

Los temas más concretos, relacionados con las fechas, duración, horarios, etc. de la estancia, podrán tratarse de forma directa entre el centro y el SERIDA.

## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE ESTANCIAS FORMATIVAS EN EL MARCO DE ACUERDOS/CONVENIOS CON CENTROS FORMATIVOS

Todas aquellas personas que cursan una titulación cuyo programa incluya la realización de prácticas curriculares/extracurriculares en empresas, y que estén interesadas en la realización de prácticas en el SERIDA, deberán realizar todos los trámites a través de su centro de estudios, que deberá mantener un convenio o acuerdo vigente con el SERIDA para la realización de las mismas.

Los centros solicitantes deberán cursar una petición oficial dirigida a ([pilaroro@serida.org](mailto:pilaroro@serida.org)) ([seridapracticas@serida.org](mailto:seridapracticas@serida.org)) en la que conste la siguiente información:

- ✓ Formación y titulación de los alumnos de acogida
- ✓ Fechas en las que se van a realizar las prácticas
- ✓ Duración (horas totales) de las prácticas a realizar
- ✓ Horario de realización de las prácticas (tentativo)
- ✓ Si se considera oportuno, perfil de las prácticas deseadas.
- ✓ Requisitos sobre informes, tutorías, etc.

A petición de los centros solicitantes, el SERIDA recabará de sus diferentes áreas/programas las posibles ofertas de estancias para los alumnos, enviándose las mismas al centro solicitante para que asigne los alumnos a las diferentes estancias.

El SERIDA no abonará ninguna cantidad económica a los alumnos que realicen estancias en sus centros.

NO SE GESTIONARÁN ESTANCIAS DE FORMA PARTICULAR.

## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE ESTANCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICUM/TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN EL MARCO DE ACUERDOS/CONVENIOS CON CENTROS FORMATIVOS

Esta modalidad contempla la realización de Practicum/estancias para la realización de Trabajos Fin de Máster (TFM) de alumnos que se encuentran realizando un máster, impartido por un centro docente que tenga un acuerdo o convenio con el SERIDA que regule la realización de prácticas.

Será condición indispensable para la acogida de alumnos, que el SERIDA participe como docente en la impartición del Máster objeto de la estancia, y como tal deberá aparecer en la Guía Docente del mismo.

Para la realización de las estancias, el alumno deberá solicitar autorización a la Dirección gerencia de la entidad para la realización de la estancia a través de un formulario (ADJUNTO) que deberá llevar el Vº Bº del coordinador del Máster.

En esta solicitud constará la siguiente información:

- ✓ Datos identificativos del alumno
- ✓ Título del Máster en el que está matriculado
- ✓ Formación y titulación de los alumnos de acogida
- ✓ Fechas en las que se va a realizar la estancia
- ✓ Duración (horas totales) de la estancia a realizar y horario de realización de las prácticas (tentativo)
- ✓ Área/Programa en la que va a realizar la estancia
- ✓ Nombre del investigador del SERIDA que va a actuar como tutor/director del TFM.

Deberá constar asimismo que la matrícula del alumno en el programa de doctorado incluye una póliza de seguros que cubra de cualquier riesgo eventual que pueda acaecerle al alumno durante su estancia.

El SERIDA no abonará ninguna cantidad económica a los alumnos que realicen estancias en sus centros.

## INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE ESTANCIAS EN EL MARCO DE ACUERDOS/CONVENIOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El desarrollo de proyectos de investigación en coordinación con otras entidades nacionales o internacionales es un instrumento formativo y de intercambio de experiencias a los que el SERIDA no quiere ser ajeno. Por lo tanto, dentro de su programa formativo contempla también las estancias realizadas por estudiantes/investigadores provenientes de otros centros de investigación con los que el SERIDA mantiene convenios o acuerdos de colaboración de diversa índole, y que incluyen un apartado de formación.

Dentro de este apartado se incluyen: pasantías y realización de Trabajos Fin de Máster, intercambio de investigadores, estancias para formación y/o perfeccionamiento de otros investigadores, etc.

La realización de estas prácticas requerirá solicitud previa de autorización a la Dirección gerencia de la entidad para la realización de la estancia a través de un formulario que deberá llevar el VºBº del responsable de la entidad con la que se mantiene el convenio/acuerdo.

En esta solicitud constará la siguiente información:

- ✓ Datos identificativos del alumno
- ✓ Organismo de procedencia
- ✓ Formación y titulación de los alumnos de acogida
- ✓ Fechas en las que se realizará la estancia
- ✓ Área/Programa en la que realizará la estancia
- ✓ Nombre del investigador del SERIDA que va a actuar como tutor/director del trabajo a realizar.

Deberá constar asimismo que la matrícula del alumno en el programa de doctorado incluye una póliza de seguros que cubra de cualquier riesgo eventual que pueda acaecerle al alumno durante su estancia.

El SERIDA no abonará ninguna cantidad económica a los alumnos que realicen estancias en sus centros y se reserva el derecho de establecer una tasa en concepto de "Utilización de material fungible" que en todo caso deberá ser notificado y ratificado en un documento firmado por ambas partes.

## INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTANCIAS

El primer día de estancia, el alumno deberá acudir a la Secretaría de Dirección del SERIDA, acompañado del investigador- tutor de las prácticas para presentar la documentación requerida:

- ✓ Formularios de prácticas cumplimentados
- ✓ Autorización de estancia (en caso de másteres)

Los investigadores responsables de las estancias de Practicum o Trabajo Fin de Máster (TFM), deberán notificar al Área de Transferencia y Formación ([pilaroro@serida.org](mailto:pilaroro@serida.org)), y al Departamento de Investigación ([mcdiez@serida.org](mailto:mcdiez@serida.org)) las fechas de defensa pública (si la hubiera) de los trabajos emanados de dichas estancias, y depositar en el Área de Transferencia y Formación /Biblioteca una copia del TFM (en formato pdf) .

El SERIDA podrá publicitar en su página web o por cualquier otro medio, su participación en la elaboración de dichos trabajos.

Desde el inicio de la estancia, el alumnado deberá acatar en todo momento las normas de funcionamiento del SERIDA.

MODELO DE SOLICITUD DE PRÁCTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICUM/TRABAJOS FIN DE MÁSTER EN EL MARCO DE ACUERDOS/CONVENIOS CON CENTROS FORMATIVOS

En XXXX, a de XXXXX de XXXX

APELLIDOS	
NOMBRE	
NIF	
TITULACIÓN	
MÁSTER EN EL QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO	
COORDINADOR DEL MÁSTER	
ASIGNATURA	
FECHAS DE LA ESTANCIA	
RESPONSABLE EN EL SERIDA	
ÁREA/PROGRAMA DEL SERIDA	

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Para la realización de Practicum/Trabajo Fin de Máster/Ambos

Fdo. El alumno

VºBº

Coordinador del Máster

**MODELO DE SOLICITUD DE ESTANCIAS EN EL MARCO DE ACUERDOS/CONVENIOS EN  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

En XXXX, a de XXXXX de XXXX

APELLIDOS	
NOMBRE	
NIF	
TITULACIÓN	
ENTIDAD DE PROCEDENCIA	
OBJETO DE LA ESTANCIA	
FECHAS DE LA ESTANCIA	
RESPONSABLE EN EL SERIDA	
ÁREA/PROGRAMA DEL SERIDA	
PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA LA ESTANCIA	

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Para la realización de Practicum/Trabajo Fin de Máster/Ambos

Fdo. El alumno

VºBº

Responsable del centro de ORIGEN